

**ACTA DE DEPOSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE ANTECEDENTES
DE ELECCION EN ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
ART. 6° Y 6° BIS LEY N° 19.418.**

Fecha de Recepción

16.2.2021

Funcionario que recibe los documentos.

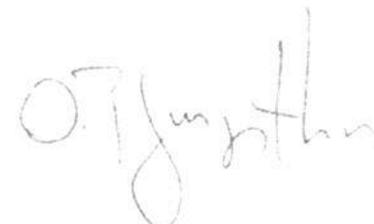
Andrés Costero H.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 6, de la Ley N° 19.418, la Comisión Electoral que suscribe, informa al Secretario Municipal de la Municipalidad de Lo Barnechea, el resultado del acto electoral de la entidad que se indica, efectuado en la fecha que se señala, para lo cual se acompañan los documentos que se detallan:

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN Y ACTA DE COMUNICACIÓN DE ELECCIÓN	
1. NOMBRE DE LA ORGANIZACION	JUNTA DE VECINOS EL COLORADO
2. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN	10/02/2021

II. ANTECEDENTES DE LA ELECCIÓN QUE SE ACOMPAÑAN	
A) Acta de la elección del directorio.	x
B) Registro de Socios Actualizado.	x
C) Registro de Socios que sufragaron en la elección.	x
D) Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	x
E) Certificado de Antecedentes de los Socios Electos, emitido por el Servicio de Registro Civil. (Conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la ley 19.418)	x

III. DIRECTORIO ELECTO	
NOMBRE	CARGO
VIOLETA ALEJANDRA HORWITZ FELIU	PRESIDENTE
JUAN CARLOS RIQUELME KUSSNER	SECRETARIO
MARIA VERONICA OLIVARES SAN MARTIN	TESORERO
LUIS CASTILLO FUENTES	DIRECTOR

IV. NOMBRE Y FIRMA COMISION ELECTORAL QUE CALIFICA LA ELECCION DEL DIRECTORIO.		
María Teresa Palma Calvo	Patricia Hernández Hein	Andrés Pflingsthorh Pérez
Firma 	Firma 	Firma 

USO EXCLUSIVO SECRETARIA MUNICIPAL

V. VERIFICACIÓN DEL DEPÓSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE LOS ANTECEDENTES	Cumple.	No cumple.
A) La Comisión Electoral acompaña los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.	✓	
B) La Comisión Electoral comunicó a esta Secretaría la fecha del proceso electoral, con a lo menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. (Ver planilla informativa en el punto 2)	✓	
C) La Comisión Electoral depositó en esta Secretaria Municipal, dentro del plazo del quinto día hábil, contado desde la asamblea de la elección del directorio los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.	✓	

VI. OBSERVACIÓN FINAL
Revisados los antecedentes, el Secretario Municipal que suscribe, ordena se proceda de la siguiente forma:
Publiquese la presente en la página web institucional.
Devuélvase los antecedentes a la Comisión Electoral, a fin de que proceda a subsanar las observaciones habidas.


Firma Secretario Municipal.